

*Dirección de Auditoría Interna*

DM/DAI/N° 031/2026

Asunción, 10 de marzo de 2026

**Señor Ministro:**

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 011/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al mes de **Enero 2026**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que copia del citado informe, será remitida al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes y otra copia a la Auditoría General del Poder Ejecutivo como lo establece el Decreto N° 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, que estipula *"...los informes ...que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas, .... y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

Así mismo, en el marco de la Ley 5282/2014, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", art. 8° *"...las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público... h) Informes de auditoría..."*, se solicita tener a bien, salvo mejor parecer, remitir copia del citado informe final a la Unidad Anticorrupción, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



*M. Martínez*  
**Lic. Milciades Martínez**  
Director de Auditoría Interna

A Su Excelencia  
**Embajador Rubén Darío Ramírez Lezcano**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Asunción - Paraguay



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Dirección de  
Auditoría Interna*

INFORME FINAL Nº 011/2026  
DE  
AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES  
RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL  
ENERO 2026

ORDEN DE TRABAJO Nº 011/2026  
AÑO: 2026



*Dirección de Auditoría Interna*

**INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 011/2026**

**Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199- Otros gastos del personal**

**Periodo Enero 2026**

**I. INTRODUCCIÓN**

**A. Información relativa al Examen**

**Motivo del Examen**

En cumplimiento de la Resolución MRE N°877/2025, del 03 de noviembre de 2025, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2026, la Orden de Trabajo N° 011/2026 de fecha 05 de marzo de 2026 emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución MRE N° 61/2026 de fecha 29 de Enero de 2026, **“Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones a funcionarios del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2026”**, que dispone en su Artículo N° 15: *“La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos”*.

**Naturaleza y Objetivos**

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones y Otros Gastos del Personal a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que:

1. Los controles internos vigentes son adecuados,
2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes,
3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados,
4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

**Alcance**

Bonificaciones pagadas a funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **Enero 2026**, de los Rubros 133 - Bonificaciones y Gratificaciones y 199 Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para

**Misión:** Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

**Visión:** Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que funde la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.





*Dirección de Auditoría Interna*

tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio por la Dirección General de Administración y Finanzas y que son de exclusiva responsabilidad de dicha Dirección General. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

**Procedimientos aplicados:**

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.

**Documentos Analizados:**

- Solicitud de Transferencia de Recursos.
- Planillas de sueldos.
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria.

**Grupo de Trabajo:**

Según la O.T N° 011/2026, del 05 de marzo del 2026:

Supervisor: Director A.A.T. Lic. Milciades Martínez.

Auditora: Directora A.A.T. CP.Lizzie Salomon.

Auditor: Primer Oficial A.A.T Lic.Osmar Fleytas.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.





*Dirección de Auditoría Interna*

**B. Información relativa a la dependencia examinada**

**Dependencias del VMAAT:**

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, Departamento Sueldo Servicio Local.

**Antecedentes y Base Legal**

- Ley N° 7.609/2025 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.
- Resolución MRE N° 61/2026, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio Fiscal 2026".
- Resolución MRE N° 1.172/2015 "...declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y restauración dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del MRE".
- Resolución MRE N° 63 y 66 /2026 "Por la cual se reglamenta el procedimiento de pago y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos..."
- Los informes DNCS N° 006, 380 y 506/2023, remitidos por el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGACH, anteriormente denominada DGASPE del Ministerio de Economía y Finanzas, que señala la correspondencia del pago de la Diferencia Salarial en el OG 199 - Otros Gastos del Personal.
- Informe DGACH N° 182/2025, emanado de la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Área auditada:**

Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, Departamento de Sueldo Servicio Local.



Misión. Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y

Visión. Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.

*Dirección de Auditoría Interna*

**II. VERIFICACIONES REALIZADAS:**

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al mes de Enero del 2026, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuran en las STR coincidan con los registrados en el “Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto”, del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente.

A continuación, se detallan las STRs y montos analizados:

**Cuadro N° 01**

S.T.R	MES	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
7580	Enero 2026	133- Bonificaciones y Gratificaciones	15.378.250
7587			3.390.000
7592			29.056.980
7601			864.883
7602			2.960.870
7605			2.044.753
7609			9.501.846
7619			353.900
8638			658.686.922
<b>Total Gs.</b>			

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

**Cuadro N° 02**

S.T.R	MES	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
9030	Enero 2026	199-Otros Gastos del Personal	100.000
9036			18.900.952
<b>Total Gs.</b>			<b>19.000.952</b>

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

*[Handwritten signature]*



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el cumplimiento de los deberes de los nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



*Dirección de Auditoría Interna*

### III. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal- Rubro 199, correspondientes al mes de ENERO 2026, se encuentran conforme a lo que establece La Ley N° 7.609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto Reglamentario N° 5.311 del 20 de enero del 2026.

Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199 - Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con los informes DGACH N° 006, 380,506/2023 y 182/2025, de la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del Ministerio de Economía y Finanzas, que señala la correspondencia del pago de la Diferencia Salarial, además los cálculos de los montos abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 61/2026 de fecha 29 de enero de 2026.

Es nuestro informe.

Primer Oficial AAT Lic. Osmar Fleytas  
Auditor

Asunción, 10 de marzo del 2026

Directora AAT CP Lizzie Salomón  
Jefa de Auditoría Financiera



MARTEZ  
Director AAT Lic. Milciades Martínez  
Director de Auditoría Interna

04



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
*Dirección General de Asistencia*

Nº de Entrada:

Recibió:

Fecha: 10/03/2026

Hora: 15hs 46 min.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
*Dirección General de Gabinete*

Presidencia

A: JAC Fecha: 11/03/2026

CC:

- |                   |                          |             |                          |
|-------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
| Acusar recibo     | <input type="checkbox"/> | Archivar    | <input type="checkbox"/> |
| A consideración   | <input type="checkbox"/> | Informar    | <input type="checkbox"/> |
| Dar curso         | <input type="checkbox"/> | Seguimiento | <input type="checkbox"/> |
| Preparar informe  | <input type="checkbox"/> | Visto MRE   | <input type="checkbox"/> |
| Para conocimiento | <input type="checkbox"/> | Agendar     | <input type="checkbox"/> |

Observaciones: 